



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO
LEY N° 1.757, MODIFICADO POR LEY N° 19.798,
DE 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES
AL MES DE NOVIEMBRE DE 2009.**

CIRCULAR N° 1952

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, 06 NOV 2009

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por Ley N° 19.798, del año 2002, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de noviembre de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS VITALICIAS DEL MES	\$ 71.853.216.-
SUBSIDIOS DEL MES	5.356.428.-
REEMBOLSO DE PRESTACIONES	<u>14.617.242.-</u>
TOTAL	\$ <u>91.826.886.-</u>

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras que deberán enviar los siguientes aportes, a través de transferencia electrónica, desde una cuenta de la cual sea titular la respectiva entidad aseguradora o mutual, dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular, ajustándose a los términos señalados en el Oficio Circular N° 374, de 16 de noviembre de 2006, de este Servicio.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE	\$ 5.922.856
ASEGURADORA MAGALLANES	2.873.153
BCI	8.940.564
CARDIF	1.441
CONSORCIO NACIONAL	1.449.202
CHILENA CONSOLIDADA	5.650.038
CHARTIS	18.796.823
CHUBB	192.120
HDI	91.505
HUELEN	3.953

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

LIBERTY	14.371.638
MAPFRE	9.337.086
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	780.535
ORION	23.147
PENTA SECURITY	6.641.934
RENTA NACIONAL	609.667
RSA	16.141.224

TOTAL APORTE COMPAÑIAS \$ 91.826.886



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE (S)

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl